

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 825 QUILLOTA, 15 de Octubre de 2021

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas en el Art. 4º letras i) y j) de la Ley Nº19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.-Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley Nº19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley Nº19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.-La Resolución Nº 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 366-3 de fecha 05.10.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 772 del 12.10.2021.
- 2.- Que, se ha recepcionado cotización por parte de Vilden Darelus Rut 26.293.436-5, por un monto de \$75.000.- (Setenta y cinco mil pesos), para la compra de paquetes café 600 grs. en polvo, para emprendimiento.
- 3- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Vilden Darelus Rut 26.293.436-5, por un valor de \$75.000.- (Setenta y cinco mil pesos), por la compra de paquetes café de 600 grs., para el emprendimiento del beneficiario Orasmi.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: 5355enDNLa1IWKIT4/wtLw==

jto ID DOC : 19248029

Distribución:

- Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes

1